



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-36223185- -APN-DFYGREPM#ANMAT

---

VISTO el EX-2024-36223185- -APN-DFYGREPM#ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que la firma EUROMED S.R.L., CUIT N° 30715936050, Legajo N° 600 (Rubro Tránsito Interjurisdiccional de Productos Médicos y Productos Para Diagnóstico de Uso “In Vitro”), solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

LA ADMINISTRADORA NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica MARÍA FERNANDA HIDALGO, Matrícula Provincial N° 2.023, como Directora Técnica de la firma EUROMED S.R.L., Legajo N° 600, con domicilio legal sito en la calle Rioja N° 3.500, Country los Azahares, Lote 623, Yerba Buena, Provincia de Tucumán y depósito sito en la Calle San Martín N° 742, ,2° piso, oficina 1, San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, a partir del 25 de noviembre de 2019.

ARTÍCULO 2°.- Designase a la Farmacéutica NATALIA PAOLA ORESTE, Documento Nacional de Identidad N° 33.541.056, Matrícula Provincial N° 2.035, como Directora Técnica de la firma EUROMED S.R.L., Legajo N° 600, a partir del 25 de noviembre de 2019.

ARTÍCULO 3°.- Notifíquese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Gírese a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL) para su conocimiento. Cumplido, archívese.

EX-2024-36223185- -APN-DFYGREPM#ANMAT

dc

ga